



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00296310- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente de categoría dos del agrupamiento administrativo (Cód. 3662/1) para la Dirección de Enseñanza de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso del cargo mencionado;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", designa como veedor gremial a Osvaldo Fernández (Legajo N° 44683);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Lucas Yrusta (Legajo N° 34672) como integrante titular y Aldo Marcelo Merciadri (Legajo N° 35618) como integrante suplente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Llamar a concurso cerrado interno, para cubrir un (1) cargo nodocente de categoría dos del agrupamiento administrativo (Cód. 3662/1) para desempeñar tareas en la Dirección de Enseñanza de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y la retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2º.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3º.- Disponer que las inscripciones de aspirantes, se realicen de modo electrónico al correo de Mesa de Entradas de la Facultad mesadeentradas@economicas.unc.edu.ar, desde cuentas oficiales (Id-UNC), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, desde el 26 al 30 de mayo de 2025.

Los/as interesados/as, deberán enviar la documentación en un solo archivo .pdf, el formulario de inscripción y archivo digital de antecedentes acreditando la información, cuyos datos serán considerados en carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Coordinación Operativa al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS

Nº 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de CienciasEconómicas - Sección Recopilación Normativas:
<https://www.eco.unc.edu.ar/normativassecgeneral>.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el anexo, que se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS Nº 7/2012:

	Titulares	Suplentes
Autoridad de la Dependencia	Ing. Paula Cora (Legajo Nº 37355) paula.cora@unc.edu.ar	Cra. Graciela López (Legajo Nº 19861) graciela.lopez@unc.edu.ar
Personal de la Dependencia	Bib. Lucas Yrusta (Legajo Nº 34672) lucas.yrusta@unc.edu.ar	Lic. Aldo Marcelo Merciadri (Legajo Nº 35618) marcelo.merciadri@unc.edu.ar
Comisión Paritaria	Sr. Claudio Bustos (Legajo Nº 38261) FCA UNC claudiobustos@unc.edu.ar	Sra. Silvana Tortone (Legajo Nº 32110) SAA UNC silvana.tortone@unc.edu.ar

Art. 7º.- Disponer que Osvaldo Fernández (Legajo Nº 44683), actúe como Veedor, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8º.- Citar al Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 6 de junio de 2025 a las 11 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 9º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, el día 12 de junio de 2025 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a postulantes, las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza HCS Nº 7/2012.

Art. 11º.- Notificar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12º.- Comuníquese, dese debida difusión y archívese.

